



Expediente: 1438/23

Carátula: MONTORO MYRIAM ELIANA C/ FCA SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ CONTRATO

ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/10/2024 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - 4STRADE S.A. AUTODRIVE, -REQUERIDO

27374982457 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -REQUERIDO

27265068729 - CECILIA ANDREA CHICO

20223970304 - MONTORO, MYRIAM ELIANA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1438/23



H20101449520

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MONTORO MYRIAM ELIANA c/ FCA SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 1438/23

Concepción, 28 de octubre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, (2) actas de audiencia, copia digitalizada de Sustitución Parcial de Poder otorgado por FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y acta de cierre sin acuerdo de fecha 10/10/2024. II- Téngase presente que se estableció la gratuidad de las presentes actuaciones en relación a la Sra. MYRIAM ELIANA MONTORO, DNI N° 26.242.311, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Carlos Augusto Cruzado Sánchez y Dra. Angie Lorena Ávila Rosales. IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- Notifíquese. VI- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.